

Programa Colaborativo Rural "ATENEO" (DOE 16 de enero de 2024):  
**"TAJO ORIENTAL VERDE Y SOSTENIBLE"**

Especialidad formativa: "LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)"

PERFIL ACCESO DEL ALUMNADO:

1. Podrán participar en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, según se define en el apartado siguiente de este artículo, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

- A) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- B) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un **itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE** o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a. Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.
  - b. Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.
- C) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia.
- D) Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

2. A los efectos del presente programa se entiende por persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación. Se considera persona desempleada de larga duración aquella que ha permanecido inscrita como desempleada en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de captación de participantes y mantenga esta condición a fecha de contratación. **En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimiento de requisitos, es decir, finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación.**

3. La inexactitud o falsedad de los datos aportados por los y las aspirantes a participar en el programa para la comprobación de los requisitos anteriormente establecidos y/o los criterios de prioridad supondrá causa de exclusión.